

procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, a 17 de diciembre de 2001. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ACUERDO de 11 de enero de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-015700.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, nº 8-B.

Presupuesto en euros: 528.859,34.

Presupuesto en pesetas: 87.994.790.

Finalidad: Nueva subestación transformadora de reparto 45/20 Kv. denominada "STR. Siruela" en el T.M. de Siruela.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015700.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar nº 5, 3ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 11 de enero de 2002. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Termino Municipal	Finca	Polígono	Parcela	Superficie (M ²)	Titular y domicilio	Paraje	Naturaleza
Siruela	Rústica	3	146	19.196	Eustaquio Juan Pedro Nieto Rivero. C/ Belén, 33 Siruela	Las Jesas	Secano